

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2019 - 072 informado que no ha sido posible notificar a la demandada, pese a los varios intentos realizados por el citador del Despacho. Sírvasse proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

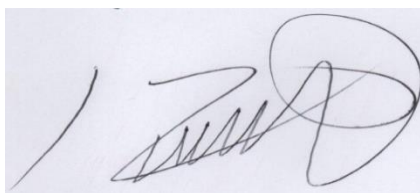
Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la administración de la justicia, el derecho de defensa y contradicción se requiere al apoderado de la parte actora para que informe la dirección del correo electrónico de la convocada a juicio con el fin de intentar la notificación de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 046** publicado hoy
18/04/2022

La secretaria, MDG